



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 02 de diciembre de 2011

VISTO:

La solicitud presentada por el Director de la Maestría en Didácticas Específicas (Orientaciones Didáctica de las Ciencias Sociales y Didáctica de la Lengua y Literatura), Dr. Sergio Merino, de rectificación de la carga horaria total de dicha carrera de posgrado y;

CONSIDERANDO:

Que el comité académico, mediante el Director y la Coordinadora de la Maestría, han solicitado esta rectificación mediante presentación formal a esta Secretaria, en la que documentan de manera sobrada la carga horaria de dicha carrera.

Que corresponde atender a esta solicitud, visto el próximo proceso de solicitud de acreditación de esta carrera de posgrado como carrera en funcionamiento a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que la Universidad ha dictado una nueva reglamentación para las carreras de posgrado (Ordenanza CS N° 144/11) que suscita la necesidad de hacer constar esta rectificación, adecuando la currícula a la misma.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 24 y 25 de noviembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Rectificar la carga horaria total de la carrera de Maestría en Didácticas Específicas Orientaciones Didáctica de las Ciencias Sociales y Didáctica de la Lengua y Literatura, que se expresa en 722 horas incluyendo las actividades de tutoría, tareas de investigación y producción requeridas para acreditar cada espacio curricular, sin considerar la tesis.

Art.2º) Elevar al Honorable Consejo Superior para su tratamiento.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS N° 312/2011

sip
Mmg.